



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

## **RESOLUCION DCS 339/2012**

Bahía Blanca, 5 de octubre de 2012

### VISTO

El Convenio de colaboración entre las 13 Facultades y Departamentos que conforman el Foro Argentino de Facultades y Escuelas de Medicina Públicas (FAFEMP);

### CONSIDERANDO

Que el espíritu del FAFEMP es la integración y fortalecimiento de las distintas Carreras de Medicina de las Universidades Públicas, la mejora de la calidad de la enseñanza de la medicina y la legitimación de la participación de la institución universitaria dentro de la toma de decisiones vinculada a la enseñanza médica y las políticas públicas de salud;

Que la participación del Departamento de Ciencias de la Salud de la UNS, en el FAFEMP es una oportunidad irremplazable para el fortalecimiento de la educación, la investigación y la extensión mediante una integración y cooperación interinstitucional con un espíritu nacional y federal;

Lo aprobado en sesión plenaria del 26 de setiembre

### POR ELLO

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE

Artículo 1º) Avalar la firma del Director Decano del Departamentos de Ciencias de la Salud de la UNS, Lic. Miguel H. Lliteras en el Convenio de Cooperación del Foro Argentino de Facultades y Escuelas de Medicina Públicas (FAFEMP).

Artículo 2º) Comuníquese a Rectorado y dése a conocer a través de los medios oficiales.